

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES ZONA ABIERTA



CAMPAÑA DE NAVIDAD

En navidad, elige la cercanía de tu comercio local

EN LOS LLANOS DE ARIDANE

BASES

CAMPAÑAS PREVISTAS PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2023/2024

DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024

OCZA
OFICINA DE COMERCIO ZONA ABIERTA

En Navidad

elige la Cercanía de tu Comercio Local

LOS LLANOS DE ARIDANE
PREMIOS DIRECTOS

POR COMPRAS SUPERIORES A 10€ EN COMERCIOS Y RESTAURANTES
sorteos de **80 premios de 50€ cada uno**
HASTA AGOTAR EXISTENCIAS

POR CONSUMISIONES SUPERIORES A 5€ EN BARES Y CAFETERÍAS
sorteos de **50 premios de 20€ cada uno**
HASTA AGOTAR EXISTENCIAS

BASES Y + INFO EN aczalosllanosdearidane.com

Logos: CARLEJO DE LA PALMA, ZONAS ABIERTAS, Comercio de Canarias, Gobierno de Canarias, FEDERPALMA, OCZA

Asociación de Comerciantes Zona Abierta

Avenida Doctor Fleming, S/N (oficina de turismo), Bajo, 38760, Los Llanos de Aridane, La Palma.

Tlf. 922401891 - 653590376 / aczalosllanos@aczalosllanosdearidane.com

Nº Registro Asociaciones Gov. De Canarias – G1/S1/22436-17P

www.aczalosllanosdearidane.com

1. DATOS DE LA CAMPAÑA

La Asociación de Comerciantes Zona Abierta, con CIF G-76713841, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Doctor Fleming, S/N (oficina de turismo), Bajo, 38760, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife, España, organiza una acción promocional dirigida a las personas, mayores de edad, que realicen compras o soliciten un servicio durante el periodo de la Campaña de Navidad denominada “En navidad, elige la cercanía de tu comercio local”, en cualquiera de las empresas socias participantes prevista en el mes de diciembre de 2023 y principio de enero de 2024.

Descripción de las campañas:

- En navidad, elige la cercanía de tu comercio local dará comienzo el 15 de diciembre de 2023 y finalizará el 05 de enero de 2024.
- Consistirá en entregar **130 bonos consumos**, de los cuales 80 tendrán un valor de 50€ y 50 de 20€. Para optar a este premio los/as clientes previamente realizaran sus compras en los establecimientos socios de la Asociación de Comerciantes Zona Abierta (ACZA) y adheridos a la Campaña de Navidad.

2. OBJETIVO

Los objetivos de esta Campaña, que coincidirán en su desarrollo, serán:

- Promocionar el pequeño comercio con actividades de dinamización que se llevan a cabo desde la Asociación de Comerciantes Zona Abierta.
- Dinamizar el pequeño comercio para incentivar las compras.
- Desarrollar una campaña promocional para la Campaña de Navidad 2023/2024.
- Convertir a nuestro municipio en un espacio de referencia para la realización de compras navideñas.

3. PERIODO DE PROMOCIÓN:

- La campaña promocional estará vigente desde el 15 de diciembre de 2023 al 05 de enero de 2024 **o hasta el fin de existencia de los boletos disponibles para esta Campaña.**
- Podrán participar en esta promoción todas las personas, mayores de edad, que realicen compras durante el periodo de la Campaña.

4. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA:

EMPRESAS ASOCIADAS: Para participar es condición necesaria **ser empresa asociada la Asociación de Comerciantes Zona Abierta de Los Llanos de Aridane.**

- Los comercios entregarán un boleto a los clientes por compras igual o superior a 10€ o en consumiciones de 5€ en cualquier bar -cafetería participante. Además, deberá entregar una pegatina con el logotipo de ACZA y sellar / indicar el nombre del establecimiento donde realiza la compra, así como la entrega de los tickets.
- El boleto no podrá contener más de dos pegatinas por compra realizada o consumición de un mismo establecimiento. Es decir, no podrá repetirse, siendo considerado el boleto no válido.
- Los Boletos que se hagan entrega a los clientes **deben contener el nombre del establecimiento donde se ha realizado la compra o el sello totalmente legible.**
- Las empresas no se quedarán con el boleto, será el cliente responsable de su entrega, cuando haya alcanzado rellenar su boleto con las 6 pegatinas solicitadas para compras en comercios y en restaurantes o las 4 pegatinas necesarias por las consumiciones en bares y cafeterías, para canjearlo en la oficina de ACZA (Oficina de Turismo).

CLIENTE: Para participar deberá realizar compras, realizar consumiciones y/o solicitar un servicio en los comercios asociados de ACZA adheridos y participantes en la Campaña.

- Las empresas entregarán a los clientes un boleto y una pegatina por su compra. El cliente deberá obtener un máximo de 6 pegatinas en los

boletos destinados a comercio y restaurantes o 4 pegatinas en los boletos de bares y cafetería.

- El cliente canjeará los boletos por premios en el momento que estén rellenas cada uno de los apartados de las pegatinas, tal y como se indica en el párrafo anterior.
- En el canje, junto al boleto, deberá entregar los tickets de compras y tener sellados o escrito el nombre de la empresa donde ha realizado la compra, los cuales deberán coincidir.
- Los premios se entregarán por orden de llegada, se irán agotando a medida que los consumidores / as vayan realizando su canje y serán hasta agotar existencia.
- En el momento del canje, el boleto contendrá el nombre y apellidos de la persona que ha realizado las compras, si fuese necesario se le solicitará DNI para corroborar los datos.
- No estará permitido que una misma persona canjee más de un boleto, tanto en la categoría de comercio y restaurante como en la de bares cafetería. Es decir, una persona solo podrá canjear un bono consumo de los 130 disponibles para esta Campaña.

5. PREMIOS:

SORTEO DE 5 MIL EUROS

| NÚMEROS DE BONOS | PREMIOS |
|---|---------|
| 80 (4.000,00€) Disponibles para comercio y restaurantes | De 50€ |
| 50 (1.000,00€) Disponibles para bares y cafeterías | De 20€ |

6. ENTREGA DE BONOS

- **La Campaña dará comienzo el 15 de diciembre y los canjes se realizarán por orden de llegada desde el momento que dé comienzo la misma, hasta su finalización el 05 de enero de 2024 o hasta el fin de existencia de los premios.**
- No estará permitido que una misma persona canjee más de un premio, para ello, deberá entregar un boleto con sus datos (nombre y apellidos).

- A medida que se vayan realizando el canje de los boletos, y hasta agotar las existencias, se irán realizando una lista con cada una de las personas que realizan los canjes.
- El ganador/a no podrá exigir el importe monetario del boleto.
- El ganador/a no podrá cambiar el premio otorgado en esta Campaña.
- En el momento que un cliente se persone en las oficinas de ACZA para realizar el canje, se le informarán de las condiciones del mismo. La persona agraciada deberá aceptar o rechazar el premio en ese instante.

7. CANJE DE PREMIOS

- Los boletos serán canjeados en cualquiera de los establecimientos participantes de la Campaña y socios de ACZA.
- El plazo máximo de canje de los boletos será hasta el 31 de enero de 2024. **Después de esa fecha establecida perderá el valor.**
- Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por los órganos de administración de ACZA.

8. PUBLICIDAD

- Las presentes bases estarán a disposición del consumidor en la sede de la Asociación de Comerciantes Zona Abierta, en Avenida Doctor Fleming S/N (oficina de turismo), Bajo, en Los Llanos de Aridane. Además, en las empresas participantes de la Campaña y en la página web titularidad de ACZA.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en la Campaña implica que la empresa y los clientes aceptan íntegramente y en su totalidad las condiciones de estas bases legales.

10. VIGENCIA

Las presentes bases tendrán vigencia desde el inicio de la Campaña hasta el término de la misma: **desde 15 de diciembre de 2023 hasta el 05 de enero de 2024.**

11. COLABORACIÓN EN LA CAMPAÑA.

Cabildo de La Palma (Área de Comercio), Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, Gobierno de Canarias, a través de las Zonas Comerciales Abiertas, y Federación de Empresarios de La Palma (Fedepalma).

12. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), le informamos:

1. Responsable del Tratamiento: Asociación de Comerciantes Zona Abierta, en adelante, ACZA.
CIF: G-76713841.
Dirección: Avenida Dr. Fleming, S/N (Oficina de Turismo), 38760, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife, España.
Teléfono: +34 653.590.376.
Correo Electrónico: aczosllanos@aczosllanosdearidane.com.
2. Delegado de Protección de Datos (DPD): AFONSO & GONZÁLEZ ASESORES, S.L. DPD-ES2111220. Certificado de Conformidad con el Esquema de Certificación de DPD de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
Correo electrónico: dpd@aygasesores.net.

3. Finalidad del Tratamiento:

- Gestionar la inscripción y participación en la Campaña de Navidad “En navidad, elige la cercanía de tu comercio local”.
- Promoción y difusión de la Campaña por ACZA en su Página Web, Medios Audiovisuales (Radio, Televisión), Prensa, Dípticos, Trípticos, Revistas y en sus Redes Sociales (Facebook e Instagram).
- Canje de los premios por parte de los ganadores.
- Publicar por ACZA los datos personales, incluida la imagen, de los ganadores de la Campaña en su Página Web, Medios Audiovisuales (Radio, Televisión), Prensa, Dípticos, Trípticos, Revistas, Redes Sociales, habiendo otorgado el ganador su consentimiento explícito a través de la firma del documento Derecho de Imagen.
- La prestación de los servicios.

No se realizan análisis de perfiles basado únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de modo similar.

4. Licitud del Tratamiento: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales [artículo 6.1.b) del RGPD] al inscribirse y participar en la Campaña y el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos [artículo 6.1.a) del RGPD].

5. Plazos de Conservación: Los datos personales, incluida la imagen, de los ganadores de los premios se conservarán mientras no solicite su supresión. Al solicitar la supresión, retirando el consentimiento otorgado a través de la firma del documento Derecho de Imagen, los datos personales se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la destrucción total de los mismos.

6. Transferencia Internacional de Datos (TID): En caso de ser ganador de uno de los premios y habiendo otorgado el consentimiento Derecho de Imagen, sus datos personales, incluida la imagen, serán publicados en las Redes Sociales de ACZA (Facebook e Instagram). Se realiza una Transferencia Internacional de Datos en virtud de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 10.7.2023, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Nivel Adecuado de Protección de Datos Personales Bajo la Privacidad de Datos UE-EEUU (Data Privacy Framework). Cuando las entidades receptoras de los datos se encuentren en un país, un territorio o uno o varios sectores específicos de ese país u organización internacional que hayan sido declarados de nivel de protección adecuado por la Comisión

Europea [artículo 45 del RGPD: Transferencias basadas en una decisión de adecuación]. Puede consultar la lista de adhesión en <https://www.dataprivacyframework.gov/s/participant-search/participant-detail?id=a2zt0000000GnywAAC&status=Active>.

7. Derechos de los Interesados: Podrá en todo momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento de identidad ante ACZA o ante el DPD a través del correo electrónico dpd@aygasesores.net. Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada, así como presentar una reclamación, si considera que tratamos sus datos de manera inadecuada, ante la Autoridad de Control, siendo en el caso de España, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su página web <https://www.aepd.es/> o de la dirección postal Calle Jorge Juan, Número 6, 28001, Madrid, España.
8. Más Información: Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de en <https://aczosllanosdearidane.com/politica-proteccion-de-datos>.